



Resolución No. 254-2016-F

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 309 de la Constitución de la República, dispone que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público y que cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez;

Que el artículo 151 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica que la regulación deberá reconocer la naturaleza y características particulares de cada uno de los sectores del sistema financiero nacional, cuya regulación podrá ser diferenciada por sector, por segmento, por actividad, entre otros;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 129-2015-F de 23 de septiembre de 2015, expidió la "Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1001 de 17 de abril de 2016, se declaró el estado de excepción en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de los eventos telúricos ocurridos el 16 de abril de 2016;

Que de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos normativos pueden ser derogados o reformados cuando así se lo considere conveniente;

Que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2016-09242 de 2 de junio de 2016, remite para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la propuesta de reformas a la resolución No. 129-2015-F- de 23 de septiembre de 2015;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2016 conoció y aprobó la reforma a la resolución No. 129-2015-F de 23 de septiembre de 2015; y,

En ejercicio de sus funciones resuelve expedir la siguiente:

